

ING. DOM Y FECHA	0607/19 13.02.2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 50
FECHA DE EMISIÓN	15 FEB. 2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV. PERU	N°: -----
Entre Calle: VALDIVIESO - DOMINICA	
Fecha Inicio: 18.02.2019	Fecha Término: 19.03.2019
Días de Ocupación: 30 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

REPARACIONES DE DAÑOS EN CALZADA, VEREDAS Y VEREDON POR GARANTIA DEX 3172 DEL 18 DE OCT DE 2016.		
Calzada	X	500 M <sup>2</sup>
Acera	X	100 M <sup>2</sup>
Veredón	X	200 M <sup>2</sup>
Veredón – Acopio - Jardines	X	300 M <sup>2</sup>
Total:		1100 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 1100 M <sup>2</sup>	Por: 30 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
<i>Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</i>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/dmra/dmra.-15.02.2019  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: 1510926